



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°041-2016-A/MPC

Concepción, 19 de Enero del 2016.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 023-2015-CM/MPC, el Informe N°0020-2016-GPP/MPC de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la conformación de la comisión organizadora de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Públicas;

CONSIDERANDO:

Conforme lo estipula el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con Ordenanza Municipal N° 023-2015-CM/MPC, se aprueba el reglamento para el proceso de rendición con enfoque de resultados de la Municipalidad Provincial de Concepción 2016-2018.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°002-2016-A/MPC se convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el día viernes 19 de febrero del 2016;

Que, de acuerdo al artículo N°07 del reglamento para el proceso de rendición de cuentas con enfoque de resultados de la Municipalidad Provincial de Concepción establece, "el Alcalde de la Municipalidad será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, el cual conformará de manera oportuna, esto es al menos 15 días antes de la fecha programada, la comisión de la organización de la rendición de cuentas, integrada por funcionarios, técnicos, quienes realizarán labores de preparación, organización e implementación del proceso de rendición de cuentas".

Estando lo dispuesto en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción.

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFÓRMESE, la Comisión Organizadora de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizará el día viernes 19 de Febrero del 2016, la misma que estará integrada de acuerdo a lo siguiente:

- | | | |
|------------------------------|--|---|
| Coordinador | : Econ. Silvio Yover Lázaro Aquino | - Gerente Municipal |
| Coordinador Técnico | : Econ. Tania Paola Erquinio Tolentino | - Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| Responsables de Organización | : Sra. Emilia Dalia Gavancho Condori | - Secretaria General |
| | : Lic. Odilio Fulgencio Ramón Ramos | - Gerente de Administración y Finanzas |
| | : Abog. Jorge J. Pacheco Romero | - Gerente de Asesoría Jurídica. |

Artículo 2°.- Los miembros de la Comisión estarán encargados de preparar, organizar y monitorear el evento.

Artículo 3°.- DISPÓNGASE que todas las Gerencias, Sub Gerencias, Jefes de Oficina, Organismos Descentralizados remitan al Coordinador toda la información que le sea requerida, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos